

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SANCIÓN POR OCULTAMIENTO DE BIENES  
Rad. 11001-31-10-027-2021-00694-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por solicitud de la apoderada MERCEDES GRIJALBA VEGA (c. digital 17) se tiene desistido el recurso de apelación presentado contra el auto del 15 de febrero de 2022 (c. digital 13, art 316 CGP).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 2 y 3 de la providencia del 15 de febrero de 2022 (c. digital 13).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 080 FECHA 19-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria